

Con fecha 26 de septiembre de 2003 tuvo lugar la aprobación provisional del presente expediente mediante acuerdo Plenario Municipal. Como resultado de este acuerdo se remite con fecha 21 de octubre de 2003 el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. A este respecto indicar que con fecha 2 de diciembre de 2003, la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo emite Certificado por el que se comprueba que no se ha recibido en el plazo legal de un mes (que finalizaba el 21 de noviembre de 2003), el informe legal preceptivo que otorga el artículo 31.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía para que el titular de la Delegación de Obras Públicas emita el citado informe, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido éste en sentido favorable.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de diciembre de 2003, por el que no se aprecian inconvenientes para la aprobación definitivamente de la presente modificación, haciendo constar que no nos encontramos ante una modificación 'estructural del Plan General relacionada con el art. 10. 1 de la LOUA', viniendo atribuida la competencia de la aprobación inicial, provisional y definitiva, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en base al art. 10.2.a) y 31.1.b) de la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía) 7/2002.

Este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística propone a la Comisión Informativa, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en C/ Dolores Casini y Camino de Casabermeja, con el objetivo de cambiar la calificación de una parcela de 1.140 m² considerada en el PGOU vigente como ordenanza residencial CTP-1, a zona verde, tal y como estaba calificada en el Plan General de 1983, todo ello conforme a la documentación técnica redactada de oficio de febrero/2003, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con el procedimiento de la disposición transitoria 5.^a y de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 31 al 41 de la misma, así como el Decreto 193/2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo, notificando a los interesados.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 193/2003 de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción, para su conocimiento y efectos."

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo."

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 20 de enero de 2004.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO sobre bases del concurso de ideas para la ejecución de un parking público subterráneo y adecuación del espacio exterior en la Plaza de los Descalzos de Ronda (Málaga). (PP. 4365/2003).

1. Promotor y patrocinio: El promotor es el Ayuntamiento de Ronda que aportará las dotaciones de los premios y el correspondiente encargo del proyecto y dirección de obras del parking y espacios exteriores.

2. Objeto del concurso: El objeto fundamental del concurso es obtener una solución adecuada al nivel de Anteproyecto para el posterior desarrollo del proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de parking público y adecuación del espacio exterior en la Plaza de los Descalzos de Ronda, Málaga.

3. Tipo de concurso: Se concibe como un concurso en la modalidad de ideas.

El concurso es de ámbito nacional y con carácter anónimo, abierto y público.

4. Características y programa: Ambito de actuación: El ámbito del concurso es la plaza de los Descalzos de Ronda (Málaga) y las calles perimetrales, dejando una franja de 2 metros entre la excavación y las viviendas y de 5 metros entre la excavación y la iglesia de Santa Cecilia.

5. Organización: Concursantes: Podrán participar en el Concurso los Arquitectos Superiores e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos colegiados en España, individualmente o asociados, así como equipos pluridisciplinarios encabezados por ellos en el cual figuren al menos un Arquitecto o un Ingeniero Superior y un Arquitecto Técnico o Aparejador o un Ingeniero Técnico, que intervendrá en la D.O. Auxiliar, y optativamente en las materias de seguridad y salud que se encomendarán al equipo que resulte ganador.

No podrán presentarse al concurso los miembros del Jurado ni sus socios, colaboradores habituales, empleados o familiares en primer grado.

No podrá participar cualquier persona que incurra en algún tipo de incompatibilidad que pudiera impedir la posterior ejecución de los trabajos. A tal efecto, a la inscripción se acompañará Declaración Jurada de Compatibilidad.

Premios: Se otorgarán tres premios y hasta un máximo de tres menciones. El importe de los mismos será abonado por el Ayuntamiento de Ronda.

La cuantía de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 6.010,12 euros (IVA no incluido). Independientemente recibirá el encargo del proyecto básico y de ejecución del edificio municipal y de la dirección de las obras, cuya valoración de honorarios profesionales se calculará sobre los P.E.M. del Proyecto y de la D.O. final, de acuerdo al baremo de Honorarios vigente elaborado con carácter orientativo por los Colegios de Arquitectos o de Ingenieros de Andalucía, aunque aplicando la bonificación del 20% por obra oficial. El importe abonado del 1.º premio se deducirá de los honorarios totales finales, teniendo la consideración de cantidad a cuenta.
- Segundo premio: 4.207,08 euros (IVA no incluido).
- Tercer premio: 1.803,04 euros (IVA no incluido).

Igualmente se podrán conceder hasta un máximo de tres accésit, sin dotación económica, a las que se les hará entrega, al igual que a los tres premiados, de un Diploma acreditativo.

El primer premio únicamente podrá declararse desierto en el caso de que exista unanimidad absoluta de los miembros.

El 2.º y 3.º premio no podrán declararse desiertos en ningún caso.

Plazos:

Inscripción:

- Plazo de inscripción: Un mes desde la publicación en el BOJA.

Los interesados solicitarán su inscripción indicando sus nombres y el del director del equipo, consignando el número de colegiado y Colegio al que corresponde. Las solicitudes se remitirán a la Secretaría del Concurso en Ayuntamiento de Ronda, Plaza Duquesa de Parcent, s/n, C.P. 29400, de Ronda, Málaga, consignando «Concurso de Ideas para parking público en Plaza de los Descalzos de Ronda (Málaga)».

Se indicará la dirección a la que se remitirá la documentación, así como el número de teléfono y correo electrónico para posibles contactos.

La inscripción sólo será válida y efectiva si la solicitud va acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de inscripción que quedan establecidos en sesenta euros con diez céntimos (60,10 €). Su importe se abonará mediante transferencia a la cuenta bancaria de Unicaja. Sucursal núm. 1, calle Virgen de la Paz, 18, 29400 Ronda (Málaga): 2103-0166-31-0231000241.

Asimismo, se adjuntarán la declaración expresa de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para acudir al presente Concurso, firmada por todos los componentes del equipo.

Envío de documentación:

- Envío de documentación: Tres semanas desde la finalización del plazo de inscripción.

En este mismo plazo se avisará de su exclusión a aquellos inscritos que no cumplieren con alguno de los requisitos expuestos en estas bases, así como de los motivos de la misma, devolviéndoseles el talón de pago de los derechos de inscripción.

Consultas:

- Recepción de consultas dos semanas desde la finalización del plazo de envío de documentación.

Envío global de respuestas:

- Envío global de respuestas, dos semanas desde la finalización del plazo de recepción de consultas.

Presentación de propuestas:

- Presentación de propuestas: Dos meses desde la finalización del plazo de «Envío de documentación».

Constitución del Jurado:

- Constitución del Jurado: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Proclamación de resultados:

- Proclamación de resultados: En los quince días siguientes a la constitución del Jurado.

El cómputo de los plazos se refiere a días naturales. Los plazos terminan a las 14,00 horas del día correspondiente.

El Alcalde-Presidente, Juan Benítez Melgar.

CENTRO DE ADULTOS MARIA ZAMBRANO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 534/2004).

Centro de Adultos María Zambrano.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Montserrat Medina Lozano, expedido el 28 de octubre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días

Málaga, 17 de febrero de 2004.- El Director, Jesús Aranda Camuñas.

IES HELIOPOLIS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 485/2004).

I.E.S. Heliópolis.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativo Comercial, Especialidad Secretariado, de doña Concepción Garrido Blanco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director, Andrés Mayol Belda.

IES MAIMONIDES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 483/2004).

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial, Profesión Secretariado, de doña María Soledad de Haro Morales, expedido el 29 de noviembre de 1982.